

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

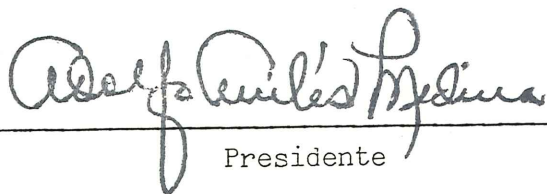
R E S O L U C I O N

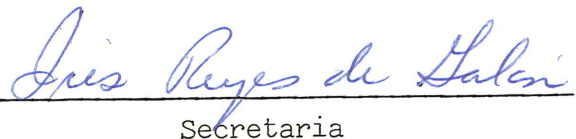
Resolución Núm. 10  
Presentada por: Administración

Serie 1982-83

PARA RATIFICAR LA COMPARECENCIA DEL HONORABLE ALCALDE ALEJANDRO CRUZ, JR., EN LA ESCRITURA NUMERO OCHO (8) SOBRE CANCELACION DE HIPOTECA, OTORGADA EN GUAYNABO, PUERTO RICO, EL DIA 14 DE JUNIO DE 1982.

- Por Cuanto : El Honorable Alcalde del Municipio de Guaynabo, Alejandro Cruz, Jr., compareció en la escritura número ocho (8), sobre Cancelación de Hipoteca, otorgada en Guaynabo, Puerto Rico, el día 14 de junio de 1982, y mediante la cual se intentó liberar el gravamen hipotecario que existía sobre un solar radicado en la calle José Julián Acosta del pueblo de Guaynabo.
- Por Cuanto : La deuda que existía era una por la suma de Tres Mil Ocho-cientos Cincuenta y Dos Dólares con Sesenta Centavos (\$3,852.60), lo cuales fueron ya cobrados por el Municipio de Guaynabo.
- Por Cuanto : Es requisito indispensable de Ley que la Honorable Asamblea autorice al Honorable Alcalde a comparecer en escritura pública en representación del Municipio de Guaynabo, con el fin de lograr la cancelación del mencionado gravamen hipotecario.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1982.
- Sección 1ra : Ratificar, como por la presente se ratifica, la comparecencia del Honorable Alcalde Alejandro Cruz, Jr., en la escritura número ocho (8), sobre Cancelación de Hipoteca, otorgada en Guaynabo, Puerto Rico, el día 14 de junio de 1982, ante el Notario Público Jorge L. Cátala Monge.
- Sección 2da : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que correspondan, para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 23 de noviembre de 1982.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO  
ASAMBLEA MUNICIPAL

C E R T I F I C A C I O N

YO, IRIS REYES DE GALAN, Secretaria Interina de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 10, Serie 1982-83, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 8 de noviembre de 1982.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortíz, Eduardo Vázquez Rivera, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Jaime E. Zequeira Román.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de noviembre de 1982.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro  
la presente certificación bajo mi firma  
y el sello oficial del Municipio de  
Guaynabo, Puerto Rico, a los veintitrés  
días del mes de noviembre del año mil  
novecientos ochenta y dos.

*Iris Reyes de Galan*

Secretaria Asamblea Municipal Interina